

Delute m. r. d. d. s.



**Sello Quarto, Ven-  
te Maravedis, Año de  
Mil Setecientos y Se-  
senta y Seis.**

para evitarse la de su ruina, y de que mañana se ofiese a mayor casto  
por lo de tenida que se halla; En esta acervion y en la de que á unq  
esta cantidad sea que de propios volviera á esta Bolsa de los productos  
de dha Casa, lo que no suzedera no estando corriente, ni produciendo  
otras utilidades; De lo que luego, á consecuencia de lo resuelto en el  
Cabildo de diez y ocho del proximo Noviembre; Libra los referidos  
cincomill doscientos veinte y tres y un paragon. y se empleen en  
dho reparos; Y Acuerda se pava testimonio de esta determinacion  
ala Junta de dho propios para q. mande despachar este Libramto  
poniendole dha cantidad en poder del Juan Montador, quien la  
distribuya con intervencion de dho. Sr. D. Mathes de Allos;  
formandose con la misma la debida Cuenta y razon de estos gastos  
para presentarla quando correspondan; y que interin se constituya  
este Cavallero conia con este encargo el Sr. D. Antonio fon  
ter Par, á fin de que no se pierda tiempo en este asunto.

Entio el Señor D. Juan Pocamora Garra Rex.

Diego Guillen y  
D. Joseph Kops Jurado de esta Junta  
en memoria de el Sr. D. Joseph Kops Jurado de esta Junta  
memento, exponiendo lo que los proximos meses se fiel Executor  
q. no puede servir á causa de su poca salud, y estar por esta razon, im-  
posibilitado de madurar; acreditandolo con una Legitimacion